



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 SEP 2017

Expte. N° 17.014/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0850-2017, de fecha 26 de julio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Daniel Enrique VÁZQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743, para que cumpla servicios de Auxiliar de Cocina e Higiene en el COMEDOR DE ESTUDIANTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 403 el Sr. VÁZQUEZ presenta su renuncia a partir del 18 de setiembre de 2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula decimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

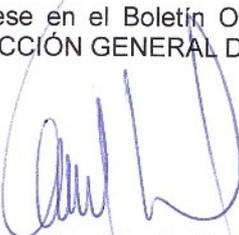
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

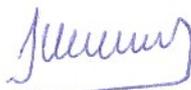
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Daniel Enrique VÁZQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743, a partir del 18 de setiembre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgerdo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1280-2017